

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 23 de junio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°139-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2022-MDLH/CM, de 23 de junio de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°439-2022-SDHSS/MDLH, de 16 de junio de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N° 1774, de 09 de junio de 2022, el Señor Javier Zapata Chiroque, identificado con DNI N° 03478698, con domicilio actual en Centro Poblado Miraflores - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, para solventar gastos de su tratamiento médicos, ya que se encuentra delicado, debido a una fractura, lo que le dificulta caminar y le impide trabajar;

Que, mediante Informe N° 439-2022-SDHSS/MDLH, de 16 de junio de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada, por el Señor Javier Zapata Chiroque, identificado con DNI N° 03478698, quien SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de su tratamiento médico, ya que se encuentra delicado de salud; la Sub Gerente ha tomado en consideración el pedido y ha realizado la visita domiciliaria respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, de la entidad;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2022-MDLH/CM, de 23 de junio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por el Señor Javier Zapata Chiroque, identificado con DNI N° 03478698, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de su tratamiento médico;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

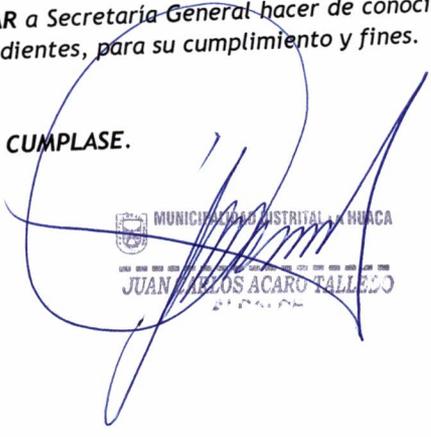
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Señor Javier Zapata Chiroque, identificado con DNI N°03478698, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico, por encontrarse delicado de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 JUAN CARLOS ACARO CALLEJO
 202008



C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Secretaría General.
 Tesorería.
 Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
 Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 439-2022-SDHSS/MDLH

A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.



ASUNTO : APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL

REFERENCIA: a) SÓLICITUD S/n de fecha 09 de JUNIO de 2022. Exp. N° 1774
b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

FECHA : La Huaca, 16 de junio del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1774, de fecha 09 de junio del 2022, contiene la solicitud del Sr. **JAVIER ZAPATA CHIROQUE** identificado con D.N.I. N° 03478698, con domicilio en **centro poblado Miraflores** - Distrito de La Huaca, solicita apoyo económico puesto que se encuentra delicado, ya que se ha caído y se ha fracturado el brazo derecho, no constando con los recursos económicos suficientes para acudir al médico, teniendo como antecedente médicos cuyo diagnóstico es Fractura del fémur, lo que le dificulta caminar, lo que ocasionado no tener un trabajo médico.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 09 de junio del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día de 15 de junio del Pte. año, realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por el Sr. **Javier Zapata Chiroque**, informo lo siguiente:

RESPECTO AL SEÑOR JAVIER ZAPATA CHIROQUE.

- Es un Señor de 51 años de edad.
- Estado civil: Soltero.
- Respecto a su ocupación, el manifiesta que trabajaba hace 05 años en Paíta, específicamente en como cargador- Estiba, lo cual ocasiono que poco a poco se dislocara la cadera, sin embargo, a que no pudo acudir a un médico, dicha situación médica fue empeorando ocasionándole posteriormente una Discapacidad física. Por lo que se le hace muy difícil conseguir trabajos por un periodo definitivo. Del mismo modo, indica que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



hace 3 meses tuvo un trabajo de vigilancia el cual fue por un periodo corto de tiempo.

- Manifiesta que, Se encuentra inscrito en la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad - OMAPED, puesto que tiene una discapacidad SEVERA.
- El señor Javier manifiesta que hace dos años constaba con SIS. Sin embargo, no tiene conocimiento si aún se mantiene vigente.
- Es una persona con Discapacidad Severa con **diagnostico etiológico: FRACTURA DEL FEMUR, PARTE NO ESPECIFICADA, diagnostico de daño: DIFICULTAD PARA CAMINAR.**
- Asimismo, manifiesta que tuvo un accidente hace unas semanas, lo que ha ocasionado una fractura en el brazo derecho, haciendo que debido a su condición tanto económica como de salud, no pueda solventar los gastos que se necesita para llevar un control, teniendo el temor que dicha situación médica empeore por no tener los gastos médicos suficientes para mejorar su condición de salud.

Que, a través del documento de la referencia a), el administrado adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **NO POBRE**, con una vigencia hasta el 06/04/2026, sin embargo, cabe señalar que las condiciones socioeconómicas han cambiado, debido a que en la actualidad el administrado no cuenta con un trabajo debido a su condición de salud, además que vive solo en su hogar haciendo que no pueda darse abasto con los gastos de su hogar y para su condición de salud que está presentando actualmente a causa de su accidente.

Que, luego del análisis efectuado a la situación que está atravesando el administrado., como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **Apoyo Económico Vía Subvención Social** a favor del Sr. **JAVIER ZAPATA CHIROQUE**, identificada con D.N.I. N° 03478698, para solventar gastos de su condición médica, quien se encuentra muy delicado de salud debido a su **FRACTURA EN EL BRAZO DERECHO** y tiene con antecedentes médicos de **diagnóstico etiológico: FRACTURA DEL FEMUR, PARTE NO ESPECIFICADA, diagnostico de daño: DIFICULTAD PARA CAMINAR.**, petición que la efectuar debido a que actualmente su situación económica no es favorable, al no constar un trabajo y su condición de salud, pese a que tiene una Clasificación Socioeconómica NO POBRE, Siendo esta la razón principal que impide que el administrado pueda cubrir los gastos para las atenciones médicas que requiere urgentemente.

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Conclusión:

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor del Sr. **JAVIER ZAPATA CHIROQUE**, identificada con D.N.I. N° 03478698, para solventar gastos de su condición médica, quien se encuentra muy delicado de salud debido a su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



FRACTURA EN EL BRAZO DERECHO y tiene con antecedentes médicos de diagnóstico etiológico: **FRACTURA DEL FEMUR, PARTE NO ESPECIFICADA**, diagnóstico de daño: **DIFICULTAD PARA CAMINAR**, para solventar los gastos de su atención medica que la requiere urgentemente.

Recomendación:

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
ANGY JESUS PASACHE Sernaque
SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA N° -2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL

DATOS GENERALES:

NOMBRE: JAVIER ZAPATA CHIROQUE SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 06 DICIEMBRE 1970 EDAD: 51 años
 D.N.I.: 03478698 TELEFONO DE CONTACTO:
 DOMICILIO: Cp. Miraflores ESTADO CIVIL: Soltero
 OCUPACION: Actualmente no labora
 DISCAPACIDAD: SEVERA TIPO DE DISCAPACIDAD: FRACTURA DE FEMUR
 (FISICA)

DATOS DE IDENTIFICACION DOMICILIARIA

DOMICILIO: Centro poblado Miraflores
 DEPARTAMENTO: Piura PROVINCIA: Piura DISTRITO: La Huaca
 FECHA DE LA VISITA: 15 de junio HORA DE INICIO: 10:00 FIN: 10:32
 MOTIVO DE LA VISITA: Solicitud S/N: Solicito Apoyo Económico por
 motivo de salud "

TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Manifiesta que estado civil: soltero, tiene 51 años, padece una discapacidad Severa; diagnostico: Fractura de femur (fisica), lo que dificulta caminar y realizar trabajos pesados, por lo que hace 05 años trabajaba en estiba haciendo grandes esfuerzos ocasionando dislocación de cadera. Refiere que hace unas semanas tuvo un accidente que le ocasiono una fractura en su brazo izquierdo, teniendo temor que debido a su necesidad/falta de recursos económicos pueda empeorar su condición médica que actualmente tiene

CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Vista la petición de la administrada, y determinandose la necesidad de apoyo, por encontrarse sin ingresos económicos necesarios y la condición de salud actual, esta subgerencia considera se debe aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor del Sr. Javier Zapata Chiroque

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de desarrollo humano y servicios sociales.


 FIMA Y HUELLA 


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
 Angy Jesus Pasache Sorraque
 SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES
 FIRMA ACTOR SOCIAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

SUMILLA: SOLICITO APOYO ECONOMICO POR
MOTIVO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Abog. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde de la Municipalidad Distrital
Presente. -

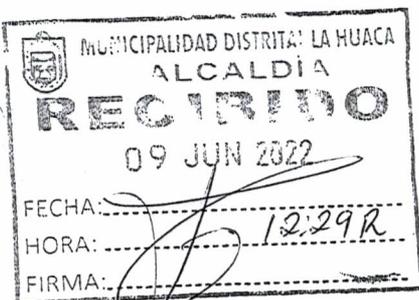
JAVIER ZAPATA CHIROQUE; identificado con DNI N°
~~03478698~~ Domiciliado en el Centro Poblado Miraflores S/N, perteneciente a
la jurisdicción del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita; me presento ante Ud.
Para saludarlo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente;

Que solicito a su despacho un APOYO ECONOMICO porque me
encuentro delicado de salud debido a que me caído me fracturado y no cuento
con recursos económicos. Al encontrarme enfermo no puedo salir a buscar un
trabajo esa es razón que le solicito dicho apoyo para poder ir a un especialista
para ser atendido y poder recuperarme.

POR LO EXPUESTO;

Por lo suscrito solicito del apoyo por los motivos expuestos en la presente
esperando que ser atendido.

Sin otro que manifestarle me despido de Ud.



C.P Miraflores, 01 de Junio de 2022

Atentamente;



JAVIER ZAPATA CHIROQUE
DNI
CELULAR

937268109



RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: JAVIER APELLIDOS: ZAPATA CHIROQUE FECHA DE NACIMIENTO: 06-DEC-70 SEXO: HOMBRE

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 9411481
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 03478698
 APELLIDO PATERNO: ZAPATA
 APELLIDO MATERNO: CHIROQUE
 NOMBRES: JAVIER
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 06/12/1970
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 31/03/2022

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PAITA
 DISTRITO: LA HUACA
 UBIGEO: 200505
 CENTRO POBLADO: MIRAFLORES
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0005
 DIRECCION: CALLE. SN NRO. PUERTA SN PISO.01 MZA. 003 LOTE.011
 REFERENCIA DE DOMICILIO: MARGEN IZQUIERDO DE LA PANAMERICA
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 06/04/2022
 FECHA VIGENCIA FINAL: 06/04/2026
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: NO POBRE (2)
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 19703101

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	03478698	ZAPATA	CHIROQUE		JAVIER	MASCULINO	06-DEC-70

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes



Establecimiento de Salud

Nro.: 00390102

00002028 - VIVIATE

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

ZAPATA CHIROQUE, JAVIER

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
Masculino	Años	Meses	03478698	DNI/LE 03478698	PERU	Mestizo
	51	4				

UBIGEO RENIEC (DPTO/PROV/DIS) DIRECCION RENIEC

Piura / Paita / La Huaca MIRAFLORES

UBIGEO ACTUAL DIRECCION ACTUAL

Piura / Paita / La Huaca MIRAFLORES

¿Cuenta con certificado emitido anteriormente? No

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO

Dificultad para caminar, no clasificada en otra parte

CIE

R262

III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO

Fractura del fémur, parte no especificada

CIE

S729

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	0	0	Sin limitación
De La Comunicación	0	1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del Cuidado Personal	3	2	Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
De La Locomocion	4	3	Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De La Disposicion Corporal	3	4	Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De La Destreza	2	5	Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir.
De Situacion	2	6	La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	2-3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad moderada
Discapacidad Severa	4-6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

De apoyo

Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente

Otros productos de apoyo

Personales

Para asearse, vestírse, cocinar y comer

No requiere

No requiere

Para marcha y transporte

Para comunicación, información y señalización

Dependencia de otra persona